



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1118- - - -

1-7 JUL 2019

*"Por la cual se otorga un permiso académico compensado a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes"*

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL  
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las otorgadas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y las Resoluciones 046, 143 y 153 de 2011.

**CONSIDERANDO:**

Que en el numeral 6° del artículo 33 de la ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único, consagra como derechos de todo servidor público: "(...)Obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley."

Que el artículo 2.2.5.5.19 del Decreto 648 de 2017, indica que "...al empleado público se le podrá otorgar permiso académico compensado de hasta dos (2) horas diarias o hasta cuarenta (40) horas mensuales, por dos (2) años, prorrogables por un (1) año, para adelantar programas académicos de educación superior en la modalidad de posgrado en instituciones legalmente reconocidas. El otorgamiento del permiso estará sujeto a las necesidades del servicio, a juicio del jefe del organismo. En el acto que se confiere el permiso se deberá consagrar la forma de compensación del tiempo que se utilice para adelantar los estudios, para lo cual se le podrá variar la jornada laboral del servidor dentro de los límites señalados en la ley."

Que el funcionario SERGIO GIOVANNI DÍAZ HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.831.674, quien se desempeña en el empleo denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 del Proyecto de Inversión 993 "Experiencia artística para la primera infancia" ubicado en la Subdirección de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, mediante radicado N° 20194600054852 del dieciséis (16) de julio de 2019, solicitó permiso académico por cuarenta y dos (42) horas a partir del diecinueve (19) de julio del 2019 hasta el día seis (6) de diciembre de 2019, para estudiar en las siguientes jornadas:

DÍA	FECHA	HORA	Nº HORAS
Viernes	19/07/2019	10:30 a.m. a 12:30 p.m.	2.0
Viernes	26/07/2019	10:30 a.m. a 12:30 p.m.	2.0
Viernes	2/08/2019	10:30 a.m. a 12:30 p.m.	2.0
Viernes	9/08/2019	10:30 a.m. a 12:30 p.m.	2.0
Viernes	16/08/2019	10:30 a.m. a 12:30 p.m.	2.0
Viernes	23/08/2019	10:30 a.m. a 12:30 p.m.	2.0
Viernes	30/08/2019	10:30 a.m. a 12:30 p.m.	2.0
Viernes	6/09/2019	10:30 a.m. a 12:30 p.m.	2.0
Viernes	13/09/2019	10:30 a.m. a 12:30 p.m.	2.0



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1118- - - -  
( 17 JUL 2019 )

*“Por la cual se otorga un permiso académico compensado a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes”*

DÍA	FECHA	HORA	N° HORAS
Viernes	20/09/2019	10:30 a.m. a 12:30 p.m.	2.0
Viernes	27/09/2019	10:30 a.m. a 12:30 p.m.	2.0
Viernes	4/10/2019	10:30 a.m. a 12:30 p.m.	2.0
Viernes	11/10/2019	10:30 a.m. a 12:30 p.m.	2.0
Viernes	18/10/2019	10:30 a.m. a 12:30 p.m.	2.0
Viernes	25/10/2019	10:30 a.m. a 12:30 p.m.	2.0
Viernes	1/11/2019	10:30 a.m. a 12:30 p.m.	2.0
Viernes	8/11/2019	10:30 a.m. a 12:30 p.m.	2.0
Viernes	15/11/2019	10:30 a.m. a 12:30 p.m.	2.0
Viernes	22/11/2019	10:30 a.m. a 12:30 p.m.	2.0
Viernes	29/11/2019	10:30 a.m. a 12:30 p.m.	2.0
Viernes	6/12/2019	10:30 a.m. a 12:30 p.m.	2.0
<b>Total Horas para Estudio</b>			<b>42</b>

Que MARCELA ISABEL TRUJILLO QUINTERO, Subdirectora de Formación Artística y LILIANA VALENCIA MEJÍA, en su calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes- Idartes, emitieron su aprobación a la solicitud elevada por el funcionario SERGIO GIOVANNI DÍAZ HERNANDEZ.

Que en virtud de lo anterior, se considera pertinente conceder permiso académico compensado, a partir del diecinueve (19) de julio de 2019 hasta el día seis (6) de diciembre de 2019.

Que el tiempo de estudio será compensado después de la jornada laboral, la cual está comprendida entre las 7:00 a.m. a las 4:30 p.m., es decir, que el funcionario SERGIO GIOVANNI DÍAZ HERNANDEZ compensará a razón de una (1) hora los días martes y miércoles después de la jornada laboral, a partir del día veintitrés (23) de julio de 2019 hasta el día dieciocho (18) de diciembre de 2019, de la forma como se indica en el siguiente cuadro y con la salvedad que este tiempo compensado no será atribuible al descanso compensatorio alguno.

DÍA	FECHA	HORA	N° HORAS
Martes	23/07/2019	4:30 p.m. a 5:30 p.m.	1.0
Miércoles	24/07/2019	4:30 p.m. a 5:30 p.m.	1.0
Martes	30/07/2019	4:30 p.m. a 5:30 p.m.	1.0
Miércoles	31/07/2019	4:30 p.m. a 5:30 p.m.	1.0
Martes	13/08/2019	4:30 p.m. a 5:30 p.m.	1.0
Miércoles	14/08/2019	4:30 p.m. a 5:30 p.m.	1.0
Martes	20/08/2019	4:30 p.m. a 5:30 p.m.	1.0
Miércoles	21/08/2019	4:30 p.m. a 5:30 p.m.	1.0
Martes	27/08/2019	4:30 p.m. a 5:30 p.m.	1.0
Miércoles	28/08/2019	4:30 p.m. a 5:30 p.m.	1.0



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1118 - - -  
1,7 JUL 2019 )

"Por la cual se otorga un permiso académico compensado a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes"

DÍA	FECHA	HORA	Nº HORAS
Martes	3/09/2019	4:30 p.m. a 5:30 p.m.	1.0
Miércoles	4/09/2019	4:30 p.m. a 5:30 p.m.	1.0
Martes	10/09/2019	4:30 p.m. a 5:30 p.m.	1.0
Miércoles	11/09/2019	4:30 p.m. a 5:30 p.m.	1.0
Martes	17/09/2019	4:30 p.m. a 5:30 p.m.	1.0
Miércoles	18/09/2019	4:30 p.m. a 5:30 p.m.	1.0
Martes	24/09/2019	4:30 p.m. a 5:30 p.m.	1.0
Miércoles	25/09/2019	4:30 p.m. a 5:30 p.m.	1.0
Martes	1/10/2019	4:30 p.m. a 5:30 p.m.	1.0
Miércoles	2/10/2019	4:30 p.m. a 5:30 p.m.	1.0
Martes	8/10/2019	4:30 p.m. a 5:30 p.m.	1.0
Miércoles	9/10/2019	4:30 p.m. a 5:30 p.m.	1.0
Martes	15/10/2019	4:30 p.m. a 5:30 p.m.	1.0
Miércoles	16/10/2019	4:30 p.m. a 5:30 p.m.	1.0
Martes	22/10/2019	4:30 p.m. a 5:30 p.m.	1.0
Miércoles	23/10/2019	4:30 p.m. a 5:30 p.m.	1.0
Martes	29/10/2019	4:30 p.m. a 5:30 p.m.	1.0
Miércoles	30/10/2019	4:30 p.m. a 5:30 p.m.	1.0
Martes	5/11/2019	4:30 p.m. a 5:30 p.m.	1.0
Miércoles	6/11/2019	4:30 p.m. a 5:30 p.m.	1.0
Martes	12/11/2019	4:30 p.m. a 5:30 p.m.	1.0
Miércoles	13/11/2019	4:30 p.m. a 5:30 p.m.	1.0
Martes	19/11/2019	4:30 p.m. a 5:30 p.m.	1.0
Miércoles	20/11/2019	4:30 p.m. a 5:30 p.m.	1.0
Martes	26/11/2019	4:30 p.m. a 5:30 p.m.	1.0
Miércoles	27/11/2019	4:30 p.m. a 5:30 p.m.	1.0
Martes	3/12/2019	4:30 p.m. a 5:30 p.m.	1.0
Miércoles	4/12/2019	4:30 p.m. a 5:30 p.m.	1.0
Martes	10/12/2019	4:30 p.m. a 5:30 p.m.	1.0
Miércoles	11/12/2019	4:30 p.m. a 5:30 p.m.	1.0
Martes	17/12/2019	4:30 p.m. a 5:30 p.m.	1.0
Miércoles	18/12/2019	4:30 p.m. a 5:30 p.m.	1.0
Total Horas para Estudio			42

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Otorgar permiso académico compensado al funcionario SERGIO GIOVANNI DÍAZ HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.831.674, quien se desempeña en el empleo denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 del Proyecto de Inversión 993 "Experiencia artística para la primera infancia" ubicado en la Subdirección de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, por cuarenta y dos (42) horas a partir del diecinueve (19)

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia  
Tel: 3795750  
www.idartes.gov.co  
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co  
Info: Línea 195

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1118 - - - -

17 JUL 2019

*“Por la cual se otorga un permiso académico compensado a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes”*

de julio de 2019 hasta el seis (6) de diciembre de 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La compensación del tiempo para estudio, será realizada por el funcionario SERGIO GIOVANNI DÍAZ HERNANDEZ después de la jornada laboral, la cual está comprendida entre las 7:00 a.m. a las 4:30 p.m., a razón de una (1) hora los días martes y miércoles, a partir del día veintitrés (23) de julio de 2019 hasta el día dieciocho (18) de diciembre de 2019.

**ARTÍCULO TERCERO:** El tiempo compensado con ocasión del permiso de estudio otorgado en el artículo primero del presente acto, no será atribuible a descanso compensatorio alguno de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar el presente acto administrativo a la Subdirección de Formación Artística y al Área de Talento Humano, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO QUINTO:** Notificar el presente acto administrativo al funcionario SERGIO GIOVANNI DÍAZ HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.831.674.

**ARTÍCULO SEXTO:** Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá a los, 17 JUL 2019

**LILIANA VALENCIA MEJÍA**  
Subdirectora Administrativa y Financiera

Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección	Claudia Milena Salazar Cubillos - Contratista – Área de Talento Humano	
Proyectó SAF	Mariela González Robles– Contratista – Área de Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Profesional Especializado	
Revisó Profesional de la OAJ	María Ximena Correa Rivera – Contratista	
Aprobó revisión OAJ	Sandra Margoth Vélez Abello– Jefe Oficina Asesora Jurídica	